

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 84 Viernes, 5 de mayo de 2017 Pág. 16193

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/311/2017, de 26 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/281/2017, de 7 de abril, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en actividades de intercambio escolar con centros de regiones de Canadá, con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y con centros dependientes del Kultusministerium de la región de Baja Sajonia (Alemania), durante el curso escolar 2017/2018.

Por Orden EDU/281/2017, de 7 de abril, se resuelve la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en actividades de intercambio escolar con centros de regiones de Canadá, con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y con centros dependientes del Kultusministerium de la región de Baja Sajonia (Alemania), durante el curso escolar 2017/2018.

Habiéndose detectado un error en la valoración del IES María de Molina de Zamora, al no haberse tenido en cuenta su impartición del programa de Bachillerato de Investigación/Excelencia específico en Idiomas durante el curso escolar 2016-2017 y los 3 puntos que de conformidad con el apartado séptimo 3 a) de la citada orden ello supone, procede su selección para participar en actividades de intercambio escolar con centros de regiones de Canadá (Alberta, British Columbia y Quebec), debiéndose modificar la Orden EDU/281/2017, de 7 de abril.

De conformidad con lo establecido en el apartado séptimo.6 de la Orden EDU/47/2017, de 26 de enero, por la que se realiza la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en actividades de intercambio escolar con centros de regiones de Canadá, con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y con centros dependientes del Kultusministerium de la región de Baja Sajonia (Alemania), durante el curso escolar 2017/2018, a propuesta razonada de la Directora General de Innovación y Equidad Educativa, visto el expediente y el informe de la comisión de valoración,

RESUELVO

Se modifica la Orden EDU/281/2017, de 7 de abril, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en actividades de intercambio escolar con

CV: BOCYL-D-05052017-6



Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 84 Viernes, 9

Viernes, 5 de mayo de 2017

Pág. 16194

centros de regiones de Canadá, con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y con centros dependientes del Kultusministerium de la región de Baja Sajonia (Alemania), durante el curso escolar 2017/2018, en los términos siguientes:

Uno.— En el Anexo I, Centros seleccionados, Canadá: intercambio escolar con las regiones anglófonas de Alberta y British Columbia, se incorpora con el número de orden 4 el centro IES María de Molina de Zamora, procediendo a la renumeración de los siguientes centros.

Dos.— En el Anexo I, Centros seleccionados, Canadá: intercambio escolar con la región francófona de Quebec, se incorpora con el número de orden 3 el centro IES María de Molina de Zamora, procediendo a la renumeración de los siguientes centros.

Tres.– En el Anexo III, Centros no seleccionados, Canadá: intercambio escolar con las regiones anglófonas de Alberta y British Columbia, se elimina el centro IES María de Molina de Zamora.

Cuatro.– En el Anexo III, Centros no seleccionados, Canadá: intercambio escolar con la región francófona de Quebec, se elimina el centro IES María de Molina de Zamora.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 26 de abril de 2017.

*El Consejero,*Fdo.: Fernando Rey Martínez

http://bocyl.jcyl.es

D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959